



SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Roldanillo - Valle
E.S.D.

ASUNTO: Actualización Liquidación de crédito
Radicado: 2011-00111
DEMANDANTE: Sociedad El Faro LTDA.
DEMANDADO: Sociedad Grajales S.A.

EDUARDO ANTONIO ARIAS CASTAÑO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 18.414.745 y Tarjeta Profesional No 163.478 del Consejo Superior de La Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la Sociedad El Faro LTDA., amablemente y con el debido respeto, dando cumplimiento al decreto 806 del 4 de junio de 2020 y haciendo uso de las herramientas tecnológicas me permito allegar al despacho la Actualización de crédito del proceso de la referencia.

No FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	INTERESES DE MORA
3851	17/09/2010	\$ 18.005.453,00	\$ 55.320.764,04
4158	27/10/2010	\$ 42.066.663,00	\$ 128.257.679,82
4159	27/10/2010	\$ 1.660.282,00	\$ 5.062.058,69
4326	22/11/2010	\$ 52.284.054,00	\$ 158.634.089,70
4327	22/11/2010	\$ 6.714.118,00	\$ 20.371.182,33
4623	11/01/2011	\$ 6.312.900,00	\$ 18.966.739,80
4683	23/01/2011	\$ 656.000,00	\$ 1.965.796,93
	SUB -TOTALES	\$ 127.699.470,00	\$ 388.578.311,32
	TOTALES		\$ 516.277.781,32

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

EDUARDO ANTONIO ARIAS CASTAÑO
C.C. No 18.414.745 de Montenegro Quindío
T.P. No 163.478 del Consejo Superior de La Judicatura.